

CASOS 1455-23-JP, 1556-23-JP y 1557-23-JP, acumulados

RAZÓN: Siento por tal que en la ciudad de Quito, notifiqué con el auto dictado el 20 de junio de 2023, por la **Tercera Sala de Selección de la Corte Constitucional del Ecuador** (conformación de 22 de marzo de 2023), del siguiente modo: **1)** A los veinte días del mes de julio de dos mil veintitrés, vía correo electrónico, se remitió el auto en mención a la dirección diana.puentestar@cce.gob.ec de la Dirección Nacional de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Corte Constitucional, para que se publique y se haga conocer al público su contenido, a través del portal de internet y redes sociales de la Corte Constitucional; **2) Dentro del caso 1455-23-JP: 2.1)** A los veintiún días del mes de julio de dos mil veintitrés, notifiqué a CEVALLOS MENÉNDEZ LUIS FABIÁN, en los correos electrónicos: luisfavi3211@hotmail.com; abxavierzambanocedeno@gmail.com; xavierzambanocedeno666@hotmail.com; tch.abogados@gmail.com; luisfavi3211@hotmail.com; abxavierzambanocedeno@gmail.com; xavierzambanocedeno666@hotmail.com; al ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAJÁN, en los correos electrónicos: notificacionespajan@gmail.com; alcaldia@pajan.gob.ec; gobiernodepajan@hotmail.com; gobiernodepajan@hotmail.com; secretaria.general@pajan.gob.ec; tzambrano@defensoria.gob.ec; al_moreira989@hotmail.com; notificacionespajan@gmail.com; alcaldia@pajan.gob.ec; al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, en los correos electrónicos: franklin.zambrano@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; fj-manabi@pge.gob.ec; tzambranoa@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogroviejo@pge.gob.ec; tzambrano@defensoria.gob.ec; a MOSQUERA CÓRDOVA MARÍA DE LOURDES, en los correos electrónicos: tch.abogados@gmail.com; al_moreira989@hotmail.com; tzambrano@defensoria.gob.ec; y, **2.2)** A los veintiún días del mes de julio de dos mil veintitrés, notifiqué al JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE EN MATERIAS NO PENALES Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN PAJÁN, mediante Oficio No. CC-SG-PSGL-2023-3403-JUR, enviado mediante la ventanilla virtual del Consejo de la Judicatura; y, a los JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ, mediante Oficio No. CC-SG-PSGL-2023-3404-JUR, enviado mediante la ventanilla virtual del Consejo de la Judicatura; **3) Dentro del caso No. 1556-23-JP: 3.1)** A los veintiún días del mes de julio de dos mil veintitrés, notifiqué a NUSSBAUM RUF BERNARDO, en los correos electrónicos: marisozaza@hotmail.com; consorciojuridicojp@hotmail.com; admin@mascandela.com; br.mestanza@hotmail.com; br@mestanza.org; pedroalmeidafuentes@gmail.com; juridicojorgsosa@hotmail.com; tannalore@hotmail.com; presidencia@ceipdh.com; ddhhonuec@gmail.com; a RODRIGO XAVIER AGUIRRE POZO, en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL, en los correos electrónicos: casillajudicial@arcotel.gob.ec; casillajudicial@arcotel.gob.ec; carlos.valverde@arcotel.gob.ec; virma.vasconez@arcotel.gob.ec; jorge.carrion@arcotel.gob.ec; juan.soria@arcotel.gob.ec; fabiola.checa@arcotel.gob.ec; tannalore@hotmail.com; presidencia@ceipdh.com; ddhhonuec@gmail.com; al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, en los correos electrónicos: [www.corteconstitucional.gob.ec](mailto:fj-</p></div><div data-bbox=)

manabi@pge.gob.ec; fzambrano@pge.gob.ec; fsanta@pge.gob.ec; alimongi@pge.gob.ec; limongi@pge.gob.ec; a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, en el correo electrónico weimar.zambrano@dpe.gob.ec; al CRS-MASCULINO CAÑAR N.- 1, en los correos electrónicos: juridico.snai@atencionintegral.gob.ec; pablo.punin@atencionintegral.gob.ec; tatiana.gaviria@atencionintegral.gob.ec; christian.urgiles@atencionintegral.gob.ec; luis.ruilova@atencionintegral.gob.ec; a ALMEIDA FUENTES ALEX ORLANDO, en los correos electrónicos: abandreamoreta@gmail.com; alexalmeidafuentes@gmail.com; a BERMEO CRIOLLO DIEGO FRANKLIN, en los correos electrónicos: justiciasocial21@hotmail.com; cpl2.canar@atencionintegral.gob.ec; rene.coronel@atencionintegral.gob.ec; ayudasocial@gmail.com; defensapenalgroup@hotmail.com; a ESCOBAR TERÁN CHARLES EDISSON, en los correos electrónicos: andre.benavides@hotmail.com; davidvillacis_1991@hotmail.com; a LALA ZHAGÑAY JOSÉ DARÍO, en el correo electrónico eduardoluis2021@outlook.es; a ORBE CAJAMARCA ANGELU ALEXIS, en el correo electrónico eduardoluis2021@outlook.es; a YANQUI ARPI BYRON PAÚL, en el correo electrónico ayudasocial2000@hotmail.com; a ARPI LOJA LUIS FELIPE Y ORTIZ LLIGUICOTA LUIS PATRICIO, en los correos electrónicos: beneficiosocialescuenca_23@hotmail.com; penalbeneficioscuenca@hotmail.com; tutelaefectivajuridicos@hotmail.com; y, 3.2) A los veintiún días del mes de julio de dos mil veintitrés, notifiqué al JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CHONE, mediante Oficio No. CC-SG-PSGL-2023-3405-JUR, enviado mediante la ventanilla virtual del Consejo de la Judicatura; y, a los JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ, mediante Oficio No. CC-SG-PSGL-2023-3406-JUR, enviado mediante la ventanilla virtual del Consejo de la Judicatura; 4) **Dentro del caso No. 1557-23-JP: 4.1)** A los veintiún días del mes de julio de dos mil veintitrés, notifiqué a PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA, en los correos electrónicos: pame_bpt316@hotmail.com; vparedes@petrolrios.com; al ALCALDE DE QUININDÉ, TORRES CÓRDOVA ÁNGEL RAÚL, en los correos electrónicos: marcel_xavier15@yahoo.com; marcel_orellana15@hotmail.com; chinojosa@defensoria.gob.ec; anap@defensoria.gob.ec; mamagua@defensoria.gob.ec; marcel_xavier15@yahoo.com; marcel_orellana15@hotmail.com; antonioarroyo_80@hotmail.com; al JUEZ DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDÉ, en los correos electrónicos: chinojosa@defensoria.gob.ec; anap@defensoria.gob.ec; al PROCURADOR SÍNDICO DE QUININDÉ, FERNANDO BAJAÑA, en los correos electrónicos: chinojosa@defensoria.gob.ec; anap@defensoria.gob.ec; al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, en los correos electrónicos: jcornejo@pge.gob.ec; hcamino@pge.gob.ec; inigo@ppsabogados.com.ec; miguel_ip281@hotmail.com; mizquierdo@pge.gob.ec; jcornejo@pge.gob.ec; a MADRID GUERRA SANTIAGO LEONEL, en el correo electrónico ayudasocial007@gmail.com; a NAVARRETE QUIROGA JOHN STEVEN, en los correos electrónicos: ayudasocial007@gmail.com; cpl1.cotopaxi@atencionintegral.gob.ec; daniela.benitez@atencionintegral.gob.ec; a MERIZALDE MARÍA, DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA SNAI, en los correos electrónicos juridico.snai@atencionintegral.gob.ec; maria.merizalde@atencionintegral.gob.ec; david.saritama@atencionintegral.gob.ec; tatiana.gaviria@atencionintegral.gob.ec; y, 4.2) A

los veintiún días del mes de julio de dos mil veintitrés, notifiqué al JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, mediante Oficio No. CC-SG-PSGL-2023-3407-JUR, enviado mediante la ventanilla virtual del Consejo de la Judicatura; y, a los JUECES DE LA SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, mediante Oficio No. CC-SG-PSGL-2023-3408-JUR, enviado mediante la ventanilla virtual del Consejo de la Judicatura, conforme a los documentos adjuntos. Lo certifico.-

Paulina Saltos Cisneros
PROSECRETARIA GENERAL
SECRETARIA SALA DE SELECCIÓN

PSC/DPG/tjb